

ACUERDO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA "SANTO TOMÁS DE AQUINO" Y LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS, AMBAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ



La FACULTAD DE ODONTOLOGÍA "SANTO TOMÁS DE AQUINO", en adelante F.O. con domicilio en las calles Fabián Ojeda c/ Lidia Peralta de Benítez representada por su Decana, la Prof. Dra. María Gloria Martínez Blanco, y por la otra la FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS, en adelante F.C.T. con domicilio en las calles Sgto. Florentino Benítez e/ Padre Molas y Fabián Ojeda, representada por su Decano, el Ing. Roberto Rosa Chávez Ayala; ambas instituciones de la ciudad de Coronel Oviedo, Departamento del Caaguazú, y siendo Unidades Académicas de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ suscriben el presente Acuerdo de Cooperación Interinstitucional que se regirá bajo las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA:

CLÁUSULA SEGUNDA:

CLÁUSULA TERCERA:

A partir del presente Acuerdo de Cooperación Interinstitucional, los estudiantes y profesionales de las carreras de la **F.C.T.** podrán realizar servicios asistenciales enmarcados en las líneas de Investigación y Extensión Universitaria, facilitando la inspección oportuna y periódica de todas las instalaciones eléctricas.------



ACUERDO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA "SANTO TOMÁS DE AQUINO" Y LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS, AMBAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ



CLÁUSULA CUARTA:

La **F.O.** a través de sus alumnos del último año ofrecerán servicios de atención odontológica y tratamientos de prevención de enfermedades bucodentales a los alumnos de la **F.C.T.**, sin que esto incurra en un costo adicional para los mismos.----

Las atenciones se realizarán en las Clínicas Odontológicas de la **F.O.** conforme a un cronograma de visitas que será establecido por ambas partes, y los tipos de servicios a ser ofrecidos por la **F.O.** son:

- Extracciones.
- Inactivación de caries.
- Restauraciones estéticas con resina.
- Tratamientos periodontales (limpieza de sarros).

CLÁUSULA QUINTA:

CLÁUSULA SEXTA:

La ejecución de las acciones específicas constará de anexos aprobados por la **F.O.** y la **F.C.T.**, para la realización de programas regionales con énfasis en Investigación, Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil.------

CLÁUSULA SÉPTIMA:

El presente Acuerdo de Cooperación Interinstitucional tendrá una duración de 2 (dos) años desde la fecha de su firma, transcurridos los cuales podrá ser renovado de común acuerdo entre las partes.------

CLÁUSULA OCTAVA:

Este Acuerdo de Cooperación Interinstitucional podrá ser modificado por mutuo arreglo entre las partes, y dejado sin efecto mediante comunicación escrita realizada por cualquiera de las partes, con una antelación mínima de 30 (treinta) días.-----



ACUERDO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA "SANTO TOMÁS DE AQUINO" Y LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS, AMBAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ



CLÁUSULA NOVENA:

Toda diferencia que resulte de la interpretación o aplicación de este Acuerdo de Cooperación Interinstitucional se solucionará por vía de la negociación directa.------

En un todo de conformidad, suscriben el presente Acuerdo en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Coronel Oviedo, a los XX días del mes de junio del año 2019.-----

Ing. Roberto Rosa Chávez Ayala

Decano

Facultad de Ciencias y Tecnologías UNCA

Dra. María Gloria Martínez Blanco Decana Facultad de Odontología UNCA
